



DECRETO ALCALDICIO N° **002022**

LITUECHE, 09 de Octubre de 2019

CONSIDERANDO:

- Dar cumplimiento al proyecto de Seguridad Publica 6%
- Que es necesario cumplir con el reglamento que exige publicidad sobre el proyecto a realizar.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- La cotización presentada por José Mejías Duarte ~~888.888.888.888~~
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Letra J y en relación con artículo 51 de Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO para publicidad del proyecto 6% de Seguridad Publica "sistema de televigilancia Litueche Urbano"

GIRESE ORDEN DE COMPRA a José Mejías Duarte ~~888.888.888.888~~ por la suma de \$730.000 (Setecientos treinta mil pesos) impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/sfs

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración

